



BOLETIN OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico

DIRECCION :

La Secretaría General de Gobierno

Correspondencia de Segunda Clase.

Registro DGC Núm. 014 0883

Características 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.S.

Poder Ejecutivo

DECRETO No. 591

CONVOCATORIA A PERIODO EXTRAORDINARIO

DE SESIONES



DECRETO NO. 591

LA DIPUTACION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Estado de Baja California Sur

D E C R E T A :

CONVOCATORIA A PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES .

ARTICULO PRIMERO.- Con fundamento en el Artículo 66 Fracción I de la Constitución Política Local y el Artículo 149 de la Ley Reglamentaria del Congreso del Estado, SE CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA H. IV LEGISLATURA, A PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, a efecto de que se estudien y aprueben en su caso, las siguientes Iniciativas: Ley de Hacienda para el Estado de Baja California Sur, Código Fiscal para el Estado de Baja California Sur e Iniciativa de Decreto mediante la cual se solicita ampliación de crédito autorizado el 28 de Noviembre de 1985 para concluir obras de alcantarillado de Guerrero Negro, hasta por la cantidad de \$ 112'547,000.00 (CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL).

ARTICULO SEGUNDO.- Dicho Periodo Extraordinario se iniciará el martes 10 de Febrero del año en curso, a las 11:00 horas en el Salón de Sesiones "José Maria Morelos y Pavón" del propio Congreso.

T R A N S I T O R I O :

ARTICULO UNICO.- La presente Convocatoria será publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y entrará en vigor el día señalado para la celebración del Periodo Extraordinario.

SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, La Paz, Baja California Sur, a 6 de Febrero de 1987.

LA DIPUTACION PERMANENTE

[Firma manuscrita]

DIP. DR. IGNACIO IZQUIERDO BRAVO
PRESIDENTE

[Firma manuscrita]
DIP. JUAN MANUEL GARCIA GARCIA
SECRETARIO

[Firma manuscrita]
DIP. PROF. JOSE LUIS PARRA RUBIO
SECRETARIO